



REPÚBLICA DE CHILE  
REGION DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
SOCIAL

Decre. de  
**PERSONAL**

**REF.: APRUEBA ANEXO DE CONTRATO  
PRESTACION DE SERVICIOS  
PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES.-**

TREHUACO, 29 ENE 2020

**DECRETO ALCALDICO N° 0057**

**VISTOS:**

- 1.- El Contrato de prestación de servicios de fecha 01.04.2019 entre la I. Municipalidad de Trehuaco y la Sra. Lorena Arriagada Chandia
- 2.- El Convenio de trasferencia de recursos entre la Secretaria regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Trehuaco Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales de Fecha 06/02/2019 y
- 3.- La resolución exenta N° 105 de fecha 12/03/2019, que aprueba Convenio de transferencia de recursos Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales 2019
- 4.- El Decreto aprueba convenio de transferencia de recursos N°256 de fecha 23.04.2019 entre la Secretaria regional Ministerial Región de Ñuble y la Municipalidad de Trehuaco- Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales
- 5.- La resolución exenta N°965 de fecha Diciembre 10 de 2019, donde se aprueba modificación presupuestaria sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales- Municipalidad de Trehuaco año 2019
- 6.- La resolución exenta N°974 de fecha Diciembre 10 de 2019, que aprueba prorroga de convenio de transferencia de recursos sistema de apoyo a la selección de prestaciones sociales Municipalidad de Trehuaco año 2019
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades " y sus modificaciones posteriores, y

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBASE** el anexo de contrato de Prestación de Servicios de fecha 02.01.2020, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.600 – 6, representada por su Alcalde Sr Luis Cuevas Ibarra Run N° [REDACTED] y La Sra. Lorena Arriagada Chandia RUN N° [REDACTED] por el cual este último se compromete a cumplir funciones de exclusividad en materia Registro Social de Hogares.-.
- 2.- **CANCELESE:** La suma de \$700.000 mil pesos en total; distribuidas en la paga de \$350.000 mil pesos durante Enero y de \$350.000 mil pesos en Febrero; ambas sumas sujetas a la retención legal del 10,75 %, con cargo al presupuesto adicional, disponible en cuenta complementaria al Programa Registro Social de Hogares desde el periodo 2019.-
- 3.- El presente anexo regirá desde el día 02 01.2020 hasta el día 29.02.2020 , fecha de término de la Prórroga existente, para el procesamiento y resolución de las solicitudes realizadas por los residentes de la Comuna de Trehuaco, en los trámites de ingreso, actualización, rectificación y/o complemento de información al registro, en los plazos y términos establecidas.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
LCI / LCR / MBS/mbs  
Distribución:

Tesmu./Personal/Transparencia/ Interesado/ Sec. Municipal/ Archivos.

LUIS CUEVAS IBARRA  
ALCALDE





REPÚBLICA DE CHILE  
REGION DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
SOCIAL

**ANEXO DE CLAUSULA DEL CONTRATO DE TRABAJO A HONORARIOS**  
**PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES - ILUSTRE MUNICIPALIDAD**  
**DE TREHUACO -**

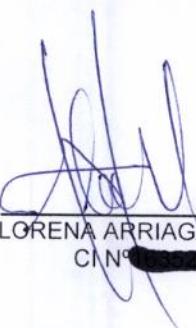
En la Comuna de Trehuaco, a 02 días del mes de Enero del año 2020, la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, representada legalmente por su Alcalde Don Luis Alberto Cuevas Ibarra RUN N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle Luis Lamas s/nº en adelante el "Empleador", y Doña Lorena Arriagada Chandia, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Prestadora de servicios del Programa Registro Social de Hogares en adelante el "Trabajador", se acuerda lo siguiente:

- 1.- Las partes declaran que han suscrito con anterioridad un contrato de trabajo de fecha Abril 01 de 2019, que se encuentra plenamente vigente hasta el día 31 de Diciembre del año 2019.-
- 2.- El presente Anexo viene a modificar la cláusula tercera del presente contrato de trabajo, haciéndose entendible al mes de Febrero del año 2020, en atención a cuota adicionada al Convenio de transferencia de recursos - Sistema de apoyo a la selección de beneficios sociales - suscrito en fecha Febrero 06 de 2019, entre la Seremi Región del Bío Bío e Ilustre Municipalidad de Trehuaco y de la Prorroga
- 3.- Así también viene a modificar la cláusula séptima del contrato modalidad honorarios suscrito en fecha Abril 01 de 2019, referente a la extensión de la paga mensual durante los meses de Enero y febrero del año 2020, cancelándose la suma de \$350.000 mil pesos por cada mes trabajado, con cargo a ítem recurso humano de cuota adicionada al presupuesto del Programa Registro Social de Hogares 2019. Ambas pagas sujetas a la retención legal del 10, 75%.
- 4.- La prestadora de servicios, funcionaria de exclusividad en materia Registro Social de hogares, continuara desarrollando los perfiles de Atención de caso, Recepción Municipal, Encuestadora, Digitadora y Emisor de cartola , con todo el accionar que trae cada uno de ellos.-
- 4.- Las presentes modificaciones, quedan afectas y con cargo presupuestario a ítem recurso humano de la modificación presupuestaria año 2019, adjunta al presente anexo.-

Se firma el presente Anexo en seis ejemplares, declarando el Trabajador, haber recibido una copia de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral existente entre las partes.

En comprobante, firman

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ALCALDE  
LUIS CUEVAS IBARRA  
ALCALDE COMUNA TREHUACO

  
LORENA ARRIAGADA CHANDIA  
CIN [REDACTED]

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
UNIDAD DE CONTROL